Radicado: D 2022070005606

Fecha: 20/09/2022

Tipo: DECRETO
Destino: SSSA -





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con radicado 2022020047292 del 15 de septiembre de 2022, la señora PILAR EUGENIA RESTREPO PUERTA, identificada con cédula de ciudadanía 43.155.890, presentó renuncia irrevocable al cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04, NUC Planta 2824, ID Planta 6755, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN CALIDAD Y REDES DE SERVICIOS DE SALUD de la SUBSECRETARÍA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 21 de septiembre de 2022.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados; sin embargo, debido al procedimiento interno que amerita el trámite de la dimisión, la renuncia se aceptará a partir del día siguiente a la notificación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por la señora PILAR EUGENIA RESTREPO PUERTA, identificada con cédula de ciudadanía 43.155.890, (Provisional en vacante definitiva), para separarse del cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04, NUC Planta 2824, ID Planta 6755, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN CALIDAD Y REDES DE SERVICIOS DE SALUD de la SUBSECRETARÍA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día siguiente a la notificación.

"Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección Administrativa y Financiera-Salud de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA/CO GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: 15/09/2022 Ana Mercedes Villa G. Profesional Universitario

Revisó: José Mauricio Bedoya B. Profesional Especializado

Revisó: Clara Isabel Zapata L Directora de Personal

Subsecretaria Talento Humano y Desarrollo

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.